



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003709-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de monitores contratados de ocio y tiempo libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3709, formulada por D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Programa Conciliamos 2016.

El número de monitores de cada centro, en cada una de las semanas de funcionamiento, se establece de acuerdo con los niños, en la siguiente proporción

- Hasta 30 niños, dos monitores.
- De 31 a 48 niños, tres monitores.
- De 49 a 66 niños, cuatro monitores.
- A partir de 67 niños, se irán sumando monitores adicionales por cada 18 niños o fracción.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León podrá modificar el número de monitores en función de



las características y peculiaridades de los niños participantes, tales como edad, discapacidad, necesidades especiales, así como por la tipología de las instalaciones, u otras circunstancias especiales que permitan la optimización de recursos.

Por otra parte, siempre que existan plazas vacantes, y hasta ahora siempre se ha dado esta circunstancia, se pueden presentar solicitudes fuera de los plazos establecidos por lo que una vez iniciado el programa, e incluso dentro de una semana ya iniciada, se siguen admitiendo niños al programa, que en algunos casos, hacen aumentar la ratio de monitores, incorporándose alguno más.

En consecuencia los monitores contratados varían en cada una de las semanas de funcionamiento del programa en cada uno de los períodos en los que se desarrolla.

Los períodos de funcionamiento del programa en 2016 son los siguientes:

- a) Semana Santa: Comprenderá los días laborables, de lunes a viernes, desde el 21 hasta el 30 de marzo.
- b) Verano: Comprenderá los días laborables, de lunes a viernes, desde el 23 de junio hasta el día 31 de julio.
- c) Navidad: Comprenderá los días laborables no lectivos de lunes a viernes de las vacaciones escolares de Navidad, de acuerdo con el calendario escolar que apruebe la autoridad educativa.

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.